



VISTO: El Memorándum N° D000033-2023-INDECI-SEC GRAL, el Memorándum N° D000027-2023-INDECI-DDILIMA HUACHO, el Memorándum N° D000541-2023-INDECI-OGA, el Memorándum N° D000104-2023-INDECI-OGAJ y el Memorándum N° D000431-2023-INDECI-OGPP;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, es política de la entidad reconocer los méritos por la destacada labor, esfuerzo y dedicación de los funcionarios y servidores del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, que se identifican con los objetivos de la gestión reactiva del riesgo de desastres;

Que, como consecuencia de las gestiones realizadas ante la Municipalidad Provincial de Barranca, del departamento de Lima, personal de la Dirección Desconcentrada INDECI – Lima, Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina General de Planificación y Presupuesto, han logrado una transferencia interestatal a título gratuito de un terreno ubicado en el Sector “Los Anitos” o “Buena Vista”, Avenida Kenllu Jayro Sifuentes Pinillos, Mz. K Lote 01, del distrito y provincia de Barranca, del departamento de Lima, inscrita en la Partida N° P 51001051 – SUNARP, con un área de 43,376.50 m² y de 869.75 ml de perímetro, de propiedad de la Municipalidad Provincial de Barranca, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para la construcción de un Almacén Nacional y Otros de la Dirección Desconcentrada INDECI – Lima, en el marco de la gestión del riesgo de desastres en beneficio de la población;

Que, en tal sentido resulta es pertinente expresar un reconocimiento a los funcionarios y servidores que han participado en dicho acto administrativo en beneficio de la población, demostrando su compromiso y contribución a la gestión del riesgo de desastres;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria; y, con las visaciones del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Expresar un Reconocimiento a los funcionarios y servidores del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, que se detalla a continuación, quienes han logrado una transferencia interestatal a título gratuito de un terreno con un área de 43,376.50 m², de propiedad de la Municipalidad Provincial de Barranca, del departamento de Lima a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para la implementación de un Almacén Nacional de la Dirección Desconcentrada INDECI – Lima, demostrando su compromiso y contribución a la gestión del riesgo de desastres:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA
1	Mario Federico Mendoza Gavilano	Director de la DDI – Lima (Huacho)
2	Fredy Jonathan Porras Sulca	Oficina General de Administración
3	Luis Rolando Castro Herrera	Oficina General de Administración
4	Ronald Albino Blanco Carmelo	Oficina General de Asesoría Jurídica
5	Johan Paredes Leveau	Oficina General de Planificación y Presupuesto
6	Elber Orellana Pérez	Oficina General de Planificación y Presupuesto

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.gob.pe/indeci).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General remita copia a los interesados y a la Oficina de Recursos Humanos, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado Digitalmente

CARLOS MANUEL YAÑEZ LAZO
JEFE DEL INDECI
Instituto Nacional de Defensa Civil